

ANEXO II

AUTORIZACION DEL INTERESADO PARA QUE EL GOBIERNO DE CANTABRIA PUEDA RECABAR DATOS A LA AGENCIA TRIBUTARIA Y A LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES

La persona abajo firmante autoriza a la Dirección General de Ganadería de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad del Gobierno de Cantabria a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones para con ambos organismos para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener, la ayuda para la prima de polinización destinada a los titulares de explotaciones apícolas de Cantabria

La presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos del reconocimiento, seguimiento y control de la ayuda mencionada anteriormente, y en aplicación de lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley 30/1998, de 9 de diciembre, por la que se permite, previa autorización del interesado, la cesión de sus datos tributarios que precisen las AA.PP. para el desarrollo de sus funciones.

A.- DATOS DEL SOLICITANTE DE LA AYUDA DETALLADA

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZON SOCIAL	
N.I.F.	FIRMA (sólo en el caso de personas físicas)

B.- DATOS DEL AUTORIZADOR (SÓLO EN EL CASO DE QUE SEA UNA PERSONA JURÍDICA O UNA ENTIDAD DEL ARTÍCULO 35.4 DE LA LEY 58/2003, de 17 de diciembre)

APELLIDOS Y NOMBRE	
N.I.F.	ACTUA EN CALIDAD DE
FIRMA	

_____, a ___ de _____ de 200__

NOTA: La Autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido a la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad.

ANEXO III

DECLARACIÓN DE COLMENAS PARA LAS QUE SE SOLICITA LA AYUDA

Municipio	Lugar	Nº de colmenas

Lo que supone un total de _____ colmenas.

Declaro, igualmente si tengo previsto hacer trashumancia en las fechas y lugares que no siguientes:

En _____, a ___ de _____ de 200__

Fdo. _____

EXCMO. SR. CONSEJERO DE DESARROLLO RURAL, GANADERIA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

ANEXO IV

DECLARACIÓN RESPONSABLE

DATOS DEL SOLICITANTE		
NOMBRE Y APELLIDOS:		DNI:
CEA:	DIRECCION:	
LOCALIDAD:	CP:	MUNICIPIO:
TF:	E-MAIL:	

DECLARO bajo mi responsabilidad, y en relación con la solicitud de ayudas contempladas en la Orden DES/69/2008, de 11 de diciembre, y en calidad de _____, que no se incurre en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 12 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria y artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En _____, a ___ de _____ de 200__

EXCMO. SR. CONSEJERO DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD.

08/17176

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Dirección General de Cultura

Relación de subvenciones concedidas para producción, giras de grupos profesionales en materia de teatro.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Cantabria 10/2006, de Subvenciones de Cantabria y en el artículo 6.5 de la Orden CUL/29/2008, de 17 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de subvenciones para producción, giras de grupos profesionales en materia de teatro (BOC de 31 de marzo de 2008), se acuerda publicar para general conocimiento las subvenciones concedidas por resolución del consejero de Cultura, Turismo y Deporte de fecha 30 de octubre de 2008.

Nombre	Cantidad Concedida
«ESCENA MIRIÑAQUE, S.C.»	20.000 euros
ÁBREGO PRODUCCIONES	20.000 euros
SI ACASO PRODUCCIONES	6.000 euros
«CAFÉ DE LAS ARTES TEATRO, S.L.»	6.000 euros
«SILENO PRODUCCIONES, S.L.»	10.000 euros
MÓNICA GONZALEZ MEGOLLA	6.000 euros
SALANEGRA PRODUCCIONES	6.000 euros
«COMPANÍA DE DANZA-TEATRO DANTEA, S.L.»	20.000 euros
«LA MACHINA TEATRO, S.L.»	20.000 euros
«TRAGALUZ PRODUCCIONES, S.L.»	6.000 euros

El gasto total de las subvenciones para producción, giras de grupos profesionales en materia de teatro para 2008, concedidas por importe de ciento veinte mil euros (120.000 euros), se financiará con cargo a la partida presupuestaria 2008.08.03.334A.471.01 de la Ley de Cantabria 6/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2008.

Santander, 15 de diciembre de 2008.—El director general de Cultura, Justo Barreda Cueto.

08/17116